

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
16a. sesión
celebrada el lunes
21 de octubre de 1991
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.3/46/SR.16

7 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/46/3, cap. IV, secc. D; A/46/38, A/46/77, A/46/325, A/46/344, A/46/377, A/46/439, A/46/462, A/46/491, A/46/501/Rev.1)

1. La Sra. MBELLA NGOMBA (Camerún), recordando la declaración de la Sra. Anstee, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, insiste en la necesidad de hacer todos los esfuerzos posibles para que en el decenio de 1990 se reduzcan las diferencias que separan al Norte y el Sur. Para tal fin, será indispensable aporrear los fondos necesarios para aplicar programas y políticas que tengan en cuenta las necesidades y aspiraciones de las mujeres y garanticen su integración en el proceso de desarrollo, no solamente como beneficiarias sino también como agentes. Existe la voluntad política, pero falta materializar esa voluntad en acciones concretas, tanto en los planos nacional como internacional. En efecto, según la publicación "La Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y Estadísticas 1970-1990", pese a algunas mejoras registradas en el curso de los últimos 20 años, la mayoría de las mujeres permanecen en una situación de desigualdad con respecto a los hombres, ya sea en relación con el poder, la riqueza o el empleo. Ciertas políticas tradicionales fundadas en la discriminación entre los sexos no tienen en cuenta el potencial de las mujeres y hacen caso omiso de su principal contribución al desarrollo, es decir, su aporte al sector no estructurado. El Camerún aprueba, pues, la recomendación general No. 16 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/46/38) encaminada a que los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se preocupen de la situación de las mujeres que trabajan sin remuneración en empresas familiares rurales y urbanas; incluyan en sus informes al Comité información sobre la situación jurídica y social de esas mujeres; y tomen las medidas necesarias para garantizarles remuneración, seguridad social y prestaciones sociales. La Comisión también apoya la recomendación del Comité encaminada a que los Estados partes incluyan el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres en el producto nacional bruto y en las cuentas nacionales. Igualmente importantes son las medidas que tienen por finalidad garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres que viven en condiciones especialmente difíciles, tales como las mujeres discapacitadas, refugiadas y migrantes, y permitirles su participación en todas las esferas de la vida social y cultural.

2. El Camerún apoya también sin reservas las conclusiones que el Secretario General ha incluido en su informe sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (A/46/439). El Camerún aprueba la selección de temas prioritarios que examinará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 36º período de sesiones y estima que los progresos alcanzados por las mujeres en esas esferas deberían examinarse y evaluarse en la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en 1992, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de 1993 y especialmente en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. En lo que respecta al lugar de

(Sra. Mbella Ngomba, Camerún)

celebración de esta última conferencia, cuestión sobre la cual la Convención de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tomará una decisión en su 36° período de sesiones de 1992, resulta interesante que China haya propuesto ser huésped de la Conferencia y del Foro de ONG que se celebrará simultáneamente, dado que aún no se ha celebrado ninguna conferencia mundial sobre la mujer en la región de Asia. La delegación del Camerún insiste especialmente en la necesidad de preparar esta conferencia con el mayor cuidado posible. Al respecto, es motivo de preocupación el hecho de que la Conferencia Mundial sobre la Mujer sea, de todas las grandes conferencias previstas, la que aparentemente podrá disponer de menos recursos. Será, pues, necesario hacer una revisión del presupuesto de la Conferencia.

3. El Camerún se felicita de los esfuerzos desplegados por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para tener en cuenta las necesidades y aspiraciones de las mujeres que participan en los sectores estructurados y no estructurados de la economía. Además de sus programas de capacitación e investigación especializadas, el INSTRAW desempeña un papel importante en la difusión de información de interés para las mujeres. En cooperación con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Instituto Mediterráneo de Gestión, el INSTRAW ha organizado en Chipre un seminario sobre reformas al sistema bancario en las regiones rurales para beneficiar a las mujeres.

4. En lo que respecta al UNIFEM, la delegación del Camerún considera alentador que las contribuciones voluntarias a los fondos hayan aumentado el 34% en un año y que se prevean ingresos de 10 millones de dólares para 1991. Aprueba asimismo los programas globales del Fondo, en particular los encaminados a facilitar el acceso de las mujeres a las tecnologías alimentarias, el crédito y el financiamiento de microempresas. Se felicita asimismo de la cooperación entre el UNIFEM y otros organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones tales como los mecanismos nacionales en favor de la mujer, la mujer y el medio ambiente, la supervisión y evaluación de la aplicación de los programas para la mujer y el logro de un desarrollo sostenible, cuestiones que revisten un interés particular para los países en desarrollo.

5. Sobre la cuestión del mejoramiento de la situación de las mujeres en la Secretaría, cabe señalar que, contrariamente al deseo de la Asamblea General, al 31 de diciembre de 1990, las mujeres no representaban el 30% del personal. Según el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/46/377), el número de mujeres que ocupan puestos administrativos ha aumentado en los niveles inferiores, pero en los puestos de nivel intermedio o superior hay muy pocas mujeres y menos aún en los niveles más elevados. Sólo seis mujeres ocupan cargos de Secretario General Adjunto o Subsecretario General en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, en contraposición a 168 hombres. Entre las razones que explican esa representación insuficiente de mujeres, el informe del Secretario General (A/46/377) cita el porcentaje especialmente bajo de mujeres originarias de países de Africa, Oriente Medio y Europa oriental, y la supresión de puestos resultante de las reducciones presupuestarias, que limita las posibilidades de ascenso de las mujeres.

/...

(Sra. Mbella Ngomba, Camerún)

El Camerún apoya la propuesta del Secretario General de que, en los departamentos y servicios que tienen menos del 35% de mujeres en general y en los que tienen menos del 25% de mujeres en la categoría P-5 y categorías superiores, los puestos vacantes en todos los niveles se llenen con una mujer, cuando haya una o más candidatas que cumplan las condiciones necesarias. En el plano nacional, hay que alentar a los gobiernos a que establezcan listas de candidatas que posean las condiciones requeridas para trabajar en la Organización.

6. Por último, la representante del Camerún desea señalar el importante papel que desempeña la red mundial de organizaciones femeninas y el apoyo que las mujeres aportan a través de ella a las actividades de los organismos de las Naciones Unidas. Gracias a esta colaboración se ha podido organizar la Asamblea Mundial sobre la Mujer y el Medio Ambiente que se celebrará en noviembre de 1991 en Miami y que se propone promover la participación de las mujeres en la gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

7. La Sra. GEORGE (Australia) felicita a la Secretaría por haber respondido eficazmente a las numerosas peticiones de la Asamblea General y haber reforzado su apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Con todo, resulta preocupante que los recursos presupuestarios asignados a la División para la Promoción de la Mujer no permitan que este órgano cumpla con sus funciones prioritarias, a saber, prestar los servicios necesarios para las reuniones del Comité y realizar la labor preparatoria para la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. Cabe esperar que durante el período de sesiones en curso la Quinta Comisión tome medidas para que la División reciba los recursos necesarios.

8. En su período de sesiones de 1991, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer hizo sugerencias útiles a los Estados partes en relación con las medidas para fortalecer sus mecanismos nacionales y acelerar la eliminación, de hecho y de derecho, de la discriminación. La sanción de leyes contra la discriminación y la formulación de garantías jurídicas son necesarias pero no suficientes. La desigualdad de hecho no es sólo un reflejo de la legislación vigente sino también el resultado de todo tipo de comportamientos sociales. Por consiguiente, tal como estipula la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se requiere la adopción de medidas temporarias especiales encaminadas a asegurar la igualdad de hecho.

9. Un problema práctico con que tropieza el Comité es el de la multiplicación de los informes que debe examinar. Estos se elevan en la actualidad a 25, cuando el Comité sólo puede examinar siete a nueve por período de sesiones. Esta situación, que refleja el aumento continuo del número de Estados partes en la Convención y la voluntad de esos Estados de presentar informes al Comité, es positiva. Sin embargo, es importante que el Comité disponga de los medios y el tiempo necesarios para cumplir con sus funciones. En relación con el seminario organizado por la División de la Promoción de la Mujer en las Islas Cook en 1991, al que asistieron 13 países del Pacífico Sur, la Sra. George expresa la esperanza de que éste aliente a

(Sra. George, Australia)

los Estados del Pacífico Sur a que ratifiquen la Convención. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen ese importante instrumento internacional. Además, señala que algunas reservas importantes formuladas por gobiernos que se han adherido a la Convención o a otros instrumentos de derechos humanos entran en conflicto con el espíritu de esos tratados. Australia estima que esos gobiernos deben revisar periódicamente sus reservas.

10. El informe del Secretario General sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (A/46/439) contiene información sobre algunas de las actividades realizadas en 1990 por la División de la Promoción de la Mujer. Cabe destacar, en particular, el seminario sobre el SIDA y sus efectos sobre la situación de la mujer y el desarrollo, así como la reunión de expertos sobre la situación de las mujeres vulnerables celebrada en noviembre de 1990. Esta última reunión ha tenido el mérito de señalar la importante contribución que hacen las mujeres denominadas vulnerables porque suelen asumir solas la carga de su familia, y de poner de manifiesto el hecho de que básicamente lo que les falta es acceso a la educación, el empleo, la técnica, el crédito y los servicios sanitarios y sociales. Los gobiernos tienen un papel importante que desempeñar al respecto.

11. Esos mismos argumentos son los que el Asesor Especial del Secretario General utilizó en sus consultas con los Estados Miembros sobre la celebración de una cumbre mundial para el desarrollo social. Al igual que este último, la representante de Australia estima que las políticas sociales no deben considerarse como una carga, sino como una inversión para la paz y la seguridad futuras de todos los países y todos los miembros de la sociedad.

12. Las políticas sociales son también un instrumento importante de promoción de la paz al nivel más elemental, a saber, entre hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres, incluida la intimidación y el hostigamiento, que explican en gran parte la condición inferior de las mujeres en numerosas sociedades, es un mal que afecta no sólo a las propias mujeres sino también a los niños, debido a la influencia nefasta que esos comportamientos pueden tener para ellos. La delegación de Australia se felicita de la labor efectuada en esa esfera por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Gobierno de Australia ha prestado además ayuda financiera a países de otras regiones para que puedan asistir a la reunión de expertos sobre la violencia contra la mujer que se celebrará en el mes de noviembre en Viena. Insta a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas a que hagan de la eliminación de la violencia en el hogar uno de los principales temas del Año Internacional de la Familia que se celebrará en 1994.

13. También se ejerce violencia contra las mujeres mediante ciertas prácticas tradicionales que afectan a su salud. Ya se han tomado iniciativas positivas al respecto, entre las cuales cabe mencionar, en particular, la recomendación general del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer,

(Sra. George, Australia)

contenida en su informe de 1990, el informe final del Relator Especial de la Subcomisión de Lucha contra las Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1991/6) y el informe del seminario celebrado en Burkina Faso sobre los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/1991/48). Los gobiernos deben esforzarse por luchar contra esas prácticas para poner fin a los sufrimientos humanos que entrañan y permitir que las mujeres alcancen la igualdad, que es incompatible con esas prácticas.

14. Habida cuenta de la importancia que se asigna actualmente al medio ambiente, cabe insistir sobre el nexo crucial que existe entre las cuestiones relacionadas con la mujer, el desarrollo y el medio ambiente y examinar con carácter prioritario el papel fundamental que desempeñan las mujeres en esa esfera. Australia espera que la Asamblea Mundial sobre la Mujer y el Medio Ambiente entable el debate sobre los medios de integrar plenamente a las mujeres en el proceso del desarrollo y en los esfuerzos por proteger el medio ambiente. Australia espera participar activamente en esa asamblea. El Gobierno de Australia ha establecido los mecanismos institucionales necesarios en el plano nacional para que la contribución de la mujer se incluya y tenga debidamente en cuenta en las políticas nacionales de promoción de un desarrollo sostenible.

15. Australia espera asimismo con interés el informe de la reunión de expertos sobre el desarrollo que tendrá lugar en Viena en el mes de diciembre. La División de la Promoción de la Mujer ya ha hecho una importante contribución a los debates sobre esa cuestión con el informe que presentó a la Segunda Comisión sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo. Dicho informe, que ilustra una vez más el papel activo de la mujer en todos los aspectos del desarrollo, insta a los encargados de la adopción de decisiones y a los investigadores a que se esfuercen por evaluar la contribución real de la mujer al desarrollo económico, incluirlo en las cuentas nacionales y establecer estadísticas al respecto. Además de los trabajos del INSTRAW en esa esfera y de la recomendación general del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en que se invita a los Estados partes en la convención a que reconozcan en mayor medida el valor del trabajo no remunerado de la mujer, la publicación titulada "Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y Estadísticas 1970-1990" permite hacerse una idea más clara del papel que corresponde a la mujer en el progreso social y económico. En ese contexto, Australia hace suyo el enfoque que han adoptado las Naciones Unidas respecto del trabajo doméstico no remunerado en el estudio del sistema de cuentas nacionales. En 1992, el Gobierno de Australia efectuará una encuesta sobre el empleo del tiempo que servirá para hacer una evaluación del trabajo doméstico no remunerado a nivel nacional. Esa iniciativa permitirá poner de manifiesto la doble carga laboral - trabajo remunerado y no remunerado - que asumen las mujeres e incluir el trabajo doméstico no remunerado en las cuentas nacionales. El informe del PNUD sobre el desarrollo humano aporta asimismo una contribución analítica y metodológica importante al debate sobre la igualdad como factor de desarrollo.

(Sra. George, Australia)

16. La delegación de Australia considera que debe mejorarse urgentemente la situación de la mujer en la Secretaría. A su juicio, cuando los candidatos a los puestos de categoría superior se elijan únicamente en función de su competencia, el número de mujeres que ocupen cargos de alto rango en la Organización será mucho más elevado.

17. Por último, la representante de Australia anuncia que, habida cuenta de la importancia que su país asigna a la labor de la Organización en la esfera de la promoción de la mujer, la delegación de Australia presentará su candidatura en las próximas elecciones para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

18. La Sra. BASNYAT (Nepal) dice que el deterioro económico que han registrado numerosos países en desarrollo durante el decenio de 1980 ha tenido efectos especialmente negativos sobre la situación de la mujer. Resulta tanto más difícil para las mujeres integrarse plenamente en el proceso de desarrollo cuanto que las inversiones, especialmente en esferas fundamentales para ellas como la educación, la salud y la alimentación, se han estancado. Si no se adoptan medidas para remediar la situación, se pondrá en peligro la consecución de los objetivos fijados en las Estrategias de Nairobi.

19. En el plano internacional, la delegación del Nepal se felicita de que unos 109 países, incluido el Nepal hayan ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y asigna gran importancia a los diversos mecanismos establecidos por la comunidad internacional para garantizar la promoción de la mujer. En el plano regional, los países del Asia meridional se han concertado para establecer estrategias en esa esfera.

20. Según el censo de 1981 las mujeres representan en el Nepal el 48,8% del conjunto de la población y más del 30% de la población activa. Además, el 94% de ellas vive en zonas rurales. Las mujeres realizan un volumen de trabajo superior en un 50% al de los hombres. La tasa de alfabetización de las mujeres no supera el 18%. Esas cifras dan la medida de los esfuerzos que habrá que hacer para que las mujeres nepalesas puedan progresar.

21. El Gobierno del Nepal ha asumido compromisos en ese sentido. En el plano político, la Constitución nepalesa estipula que el 5% de los candidatos a la Cámara de Representantes deben ser mujeres y que deben reservarse a las mujeres por lo menos tres plazas en la Asamblea Nacional. Además, se han creado en diversos ministerios servicios encargados de los asuntos de la mujer cuyas actividades son coordinadas por la División para la Promoción de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Protección Social. Esta división hace especial hincapié en la promoción del trabajo independiente de las mujeres de zonas rurales y en la concesión de créditos a mujeres, actividades que cuentan con el apoyo del UNICEF. En forma general, el séptimo plan quinquenal iniciado por el Gobierno en 1985 asigna un lugar importante a la integración de la mujer en el desarrollo del país.

(Sra. Basnyat, Nepal)

22. La representante del Nepal encomia el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la promoción de la mujer nepalesa. Cita, en particular, la Organización de Mujeres Nepalesas, creada en el decenio de 1960, que se ha fijado como principal objetivo mejorar la condición de la mujer mediante la toma de conciencia política y la aplicación de programas de alfabetización, capacitación, asistencia jurídica y planificación de la familia.

23. Pese a esos esfuerzos, la situación de la mujer nepalesa sigue siendo deplorable. La Sra. Basnyat señala a la atención de la Comisión el hecho de que las dos terceras partes de las mujeres del mundo no gozan de ningún beneficio social, son analfabetas y viven en la pobreza. Para remediar esa situación, es indispensable garantizar la estricta aplicación de las Estrategias de Nairobi. Por tal razón, la delegación del Nepal aprueba la decisión de celebrar una conferencia mundial en 1995 para evaluar la aplicación de esas estrategias y adoptar medidas concretas para mejorar la situación de la mujer de aquí a fines de siglo.

24. La delegación del Nepal se felicita de que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) haya tomado la iniciativa de prestar su valiosísima asistencia al Nepal. Considera muy oportuna la decisión del UNIFEM de extender sus actividades a dos nuevas esferas, a saber, las mujeres y el medio ambiente y la asistencia a las mujeres refugiadas. Tras mencionar el papel del INSTRAW, la representante del Nepal cita también la contribución que otros organismos especializados hacen para incrementar la participación de la mujer en el desarrollo. Pide a esos organismos que sigan cooperando con el Nepal en esa esfera. Por último, pone de relieve la pesada carga que incumbe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su carácter de órgano preparatorio de la Conferencia Mundial de 1995 y manifiesta la esperanza de que los cambios ocurridos recientemente en el mundo conduzcan a la eliminación de los obstáculos que impiden la promoción de la mujer en el mundo en desarrollo.

25. La Sra. VALLE ANTE (Cuba) considera alentador que muchos países hayan firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y hayan adoptado medidas legislativas para tratar de eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. Con todo, son muchos los casos en que las mujeres siguen siendo víctimas de prácticas discriminatorias. Celebra que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer haya decidido abordar el tema de las trabajadoras migratorias, sujetas a formas particulares de discriminación, y la cuestión de las mujeres y los niños refugiados y desplazados.

26. A fin de que la condición de la mujer mejore realmente, es indispensable establecer un orden internacional justo y equitativo que permita un desarrollo armonioso y equilibrado en todos los países para que la mujer pueda librarse de la discriminación.

(Sra. Valle Ante, Cuba)

27. La delegación de Cuba reitera su apoyo a la celebración de una conferencia mundial sobre la mujer en 1995 y valora altamente el hecho de que la República Popular de China haya ofrecido ser la sede. A juicio de la delegación de Cuba, esta conferencia mundial debe brindar la ocasión, no sólo de evaluar los resultados obtenidos hasta el momento en la aplicación de las Estrategias de Nairobi, sino también de aplicar medidas concretas en beneficio de millones de mujeres hoy marginadas del bienestar elemental de las sociedades.

28. En lo que respecta a las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la delegación de Cuba sugiere que éste dé una mayor divulgación a sus objetivos a fin de que un mayor número de países puedan beneficiarse con su ayuda para la ejecución de proyectos.

29. En Cuba, el proceso revolucionario ha permitido que las mujeres se realicen plenamente. Por primera vez en la historia del país éstas no son sólo receptoras de los grandes cambios sociales, sino también agentes de transformación de la sociedad. El Gobierno de Cuba se preocupa constantemente por perfeccionar las políticas en favor de la mujer, tomando en cuenta sus necesidades concretas. En la actualidad, las mujeres cubanas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del país. Estas representan el 20% de los obreros, más del 80% de los empleados administrativos, el 50% de los trabajadores del sector de servicios y más del 30% de los dirigentes. El sistema de enseñanza brinda a las mujeres la oportunidad de obtener diplomas en las disciplinas más diversas. La mujer cubana también ha desempeñado un papel muy importante en la salvaguardia de los logros de la revolución, amenazados por la política agresiva de una gran Potencia. Por último, gracias a la importancia que se ha asignado al estudio y a la creación de círculos infantiles, el 95% de las mujeres cubanas gozan actualmente de un empleo estable. Por todas esas razones, las mujeres cubanas se enorgullecen de las transformaciones positivas que ha llevado a cabo el proceso revolucionario y de los logros tangibles a los que millones de mujeres en todo el mundo aún aspiran.

30. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelanda) habla en nombre de su país, el Canadá y Australia, y se refiere a la situación de las mujeres en la Secretaría de las Naciones Unidas, tema que se examina en el informe del Secretario General A/46/377 y que los tres países consideran extremadamente preocupante.

31. En 1974, justo antes del Año Internacional de la Mujer, sólo había un 16% de mujeres en la categoría de cuadro orgánico. En 1985, en momentos en que se celebraba la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer y finalizaba el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, la participación de las mujeres en la Organización era del 23%. Para corregir esa situación, la Asamblea General adoptó un plan de acción quinquenal. A fines de 1990, pese a algunos resultados positivos, el objetivo de una tasa de participación de las mujeres del 30% aún no se había alcanzado. La Asamblea General se ha fijado ahora un nuevo objetivo del 35% para 1995. Sin embargo, los tres países mencionados observan que a mediados de 1991 la representación de las mujeres en la Secretaría se mantiene aún por debajo del 30%.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

32. Resulta satisfactorio que se hayan hecho ciertos progresos en las categorías inferiores, en las que se ha alcanzado la tasa del 35%, pero, por lo contrario, es deplorable la excesiva lentitud con la cual las mujeres acceden a puestos de la categoría D-1 y categorías superiores, situación que hace inalcanzable el objetivo de 35% fijado para 1995. Es inaceptable que las mujeres sólo ocupen el 7,8% de los puestos de la categoría D-1 y categorías superiores. El número de mujeres en la categoría D-2 ha aumentado de 5 a 10 entre 1987 y 1990, pero en la categoría D-1 se ha reducido de 28 a 17. De los 40 puestos más altos de la Secretaría, sólo 2 están ocupados por mujeres. Esta situación se opone a varios principios. En primer lugar, el mejoramiento de la situación de las mujeres es un imperativo para una Organización que tiene por misión defender la justicia y la igualdad sociales; las Naciones Unidas deben poner en práctica el contenido de su Carta. Segundo, la Carta estipula que la consideración primordial al nombrar el personal de la Secretaría es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, posición a la que los tres países suscriben sin reserva. Sin embargo, la representación insuficiente de las mujeres en la Secretaría no permite su plena realización. La participación de las mujeres en la Secretaría en un pie de igualdad es, pues, indispensable para garantizar la eficacia de la Organización. Tercero, las mujeres constituyen la mitad de la población mundial. Las Naciones Unidas tratan activamente a través de diversos programas de lograr la paz, la seguridad y el desarrollo en todo el mundo, pero si las mujeres no participan en la adopción de decisiones, sus necesidades y su contribución potencial serán subestimadas e incluso ignoradas. A fin de garantizar la eficacia de sus diversos programas, las Naciones Unidas deben velar por que las mujeres participen en las principales actividades de la Sede.

33. El Sr. O'Brien encomia al equipo de funcionarios de las Naciones Unidas que trabaja en pro del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría especialmente, la Sra. Susan Habachy (Oficial Mayor de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y su equipo, al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, que organiza reuniones con los presidentes de los grupos regionales y al Secretario General, que ha aprobado la recomendación del Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría en lo que respecta al ascenso, la asignación y la contratación.

34. A fin de cumplir con las Estrategias de Nairobi, que recomiendan en particular, en el párrafo 79, el nombramiento de mujeres en puestos directivos de las Naciones Unidas, los tres países que representa el Sr. O'Brien tienen la firme convicción de que deben adoptarse medidas temporarias especiales para corregir las injusticias pasadas. La Secretaría debe aprovechar la competencia de las mujeres y eliminar las actitudes y prácticas discriminatorias. Tal es la tarea prioritaria que debe asignarse al nuevo Secretario General, sea hombre o mujer.

35. El Sr. O'Brien recomienda a los Estados Miembros que presenten un mayor número de candidatas para los puestos de alto nivel, tal como ha recomendado la Sra. Habachy.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

36. Además de los nombramientos, los ascensos y los traslados también pueden contribuir a ampliar la representación de las mujeres en la Secretaría. Corresponde al Secretario General promover la evolución de la situación en ese sentido. Los tres países que el Sr. O'Brien representa manifiestan su sorpresa y preocupación por la falta de progresos sobre el particular. Debe, en realidad, haber otras dificultades además de las que ya ha examinado la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Partiendo de esa hipótesis, se solicitó en las resoluciones 45/125 y 45/239 C de la Asamblea General que se procediera a una evaluación y análisis completo de los obstáculos para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, que sirviera de base para un próximo plan de acción quinquenal.

37. El Gobierno del Canadá ha prestado los servicios de una consultora para facilitar la iniciación de ese estudio y espera con interés el informe sobre la marcha de los trabajos que ésta presentará a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a principios de 1992 y el informe final que presentará al cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Los resultados de esa labor permitirán presentar en el período de sesiones de 1992 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer un primer proyecto de plan de acción quinquenal cuya versión definitiva será adoptada por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

38. El Sr. O'Brien insiste, por último, en que el futuro Secretario General, sea hombre o mujer, tendrá que garantizar la adopción rápida de medidas eficaces para corregir un desequilibrio perjudicial para las funcionarias de la Secretaría, que no es digno de la Organización.

39. La Sra. KANOUN (Túnez) señala que desde la independencia, la legislación tunecina estipula la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La igualdad es además uno de los objetivos del desarrollo de la enseñanza. Los notables progresos alcanzados en los servicios sociales, sanitarios y de planificación de la familia también benefician a la mujer. Esos esfuerzos han dado a la mujer tunecina una mayor capacidad de integración en el proceso económico, una conciencia más clara de sus derechos y sus deberes y una mayor voluntad de asumir su papel de ciudadano de pleno derecho.

40. El proceso de democratización iniciado por el régimen del 7 de noviembre, especialmente mediante la sanción de leyes sobre los partidos políticos, las asociaciones y la prensa, ha beneficiado a todos los miembros de la sociedad, incluidas, naturalmente, las mujeres. En el convencimiento de que no hay democracia sin participación activa de la mujer, Túnez ha creado una Comisión para la Mujer y el Desarrollo que tiene por misión definir las medidas que han de adoptarse teniendo en cuenta todos los imperativos sociales y económicos, y poner de manifiesto las necesidades de las mujeres en su carácter de asociadas fundamentales del desarrollo.

(Sr. Kanoun, Túnez)

41. Túnez ha ratificado todas las convenciones internacionales sobre los derechos de las mujeres. Además, en el marco de la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población de 1994, de la que desea ser huésped, y de la Conferencia Mundial sobre la Mujer prevista para 1995, se esfuerza por aplicar las resoluciones de la Asamblea General relativas al establecimiento de mecanismos nacionales para el examen de cuestiones de interés para las mujeres. Para tal fin, ha creado un Centro de investigaciones, documentación e información sobre las mujeres que se encarga principalmente de desarrollar la cooperación bilateral o multilateral en favor de éstas.

42. Túnez acaba de instaurar la enseñanza obligatoria entre los 6 y 16 años, medida que beneficiará principalmente a las mujeres, puesto que es entre ellas que se registra la tasa más alta de analfabetismo, especialmente en las zonas rurales. Por tal razón, se han establecido programas especiales de lucha contra el analfabetismo. También se han preparado especialmente cursos de capacitación profesional para las mujeres y se han previsto créditos especiales para proyectos presentados por empresarias.

43. El Gobierno de Túnez lucha contra la pobreza, cuya primera víctima es la mujer. Esta es también especialmente vulnerable a la recesión económica que resulta del endeudamiento de los países en desarrollo, y a la influencia de movimientos tales como el fundamentalismo religioso. Estos movimientos, peligrosamente antidemocráticos, desestabilizan el equilibrio mundial y constituyen una amenaza grave para los derechos humanos, sobre todo para el progreso y la dignidad de la mujer. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben pues condenar esos movimientos discriminatorios retrógrados cuya única forma de expresión es la violencia, y reiterar su apoyo incondicional a la defensa de los derechos de la mujer.

44. El Sr. ARROSPIDE (Perú) dice que el nuevo clima de distensión que reina en el mundo debería facilitar el examen de las grandes cuestiones de interés mundial. Entre esas cuestiones, la promoción de la mujer merece una atención prioritaria en lo que se refiere a una asignación adecuada de recursos financieros. Al respecto, la delegación del Perú ha tomado nota con satisfacción de las medidas adoptadas para dar un apoyo prioritario al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y permitir la ejecución de todos los aspectos del programa de la mujer que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

45. Al 1° de agosto de 1991, 108 Estados eran partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Este resultado se debe en gran medida a las numerosas actividades de información sobre la Convención que se han realizado. La delegación del Perú ha tomado nota asimismo de los progresos alcanzados en la situación de las mujeres en la Secretaría y, en particular, de la reunión celebrada en mayo de 1991 entre el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos y los presidentes de los grupos regionales.

(Sr. Arrospide, Perú)

46. La delegación del Perú ha examinado con detenimiento el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Al respecto, expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el PNUD para brindar un apoyo directo a los proyectos de la mujer y promover su participación en la adopción de decisiones relativas a los programas de desarrollo generales. La participación de la mujer es precisamente el objetivo que se ha fijado, a nivel regional, el Plan de Acción para Fomentar la Participación en América Latina y el Caribe (PAPLAC) y, en el propio Perú, el proyecto titulado "Proyecto sobre tecnologías sustitutivas de procesamiento de alimentos para las zonas rurales del Perú", que pone de relieve la capacidad de la mujer peruana para contribuir al desarrollo del país.

47. La delegación del Perú asignó una importancia fundamental a las cuestiones prioritarias que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha incluido en su programa del siguiente período de sesiones. Ha llegado el momento de eliminar de una vez por todas la discriminación de hecho y de derecho contra la mujer y de encontrar los medios para que ésta se integre plenamente en los procesos de desarrollo y de protección del medio ambiente y participe con capacidad de decisión en las cuestiones vinculadas con la paz.

48. La crisis económica y el programa de ajuste estructural que ésta ha impuesto al Perú ha entrañado restricciones presupuestarias que han afectado especialmente los sectores de más bajos recursos. Ante esta situación, la mujer peruana ha dado muestras de un valor y una capacidad de organización que merecen el mayor respeto. Las mujeres peruanas han desempeñado un papel determinante en la creación de los 8.200 comités del "vaso de leche" y de los 2.000 comedores populares que han asegurado a miles de niños la ingestión mínima de proteínas y vitaminas. El Gobierno del Perú apoya esas formas novedosas de participación popular que son la expresión de una sociedad nueva, más solidaria y más justa.

49. Consciente de la importancia de su papel en la producción y la gestión de los recursos, la mujer peruana ha creado la Red Nacional de Organizaciones de Mujeres y ha lanzado un programa de promoción de la mujer que incluye entre sus objetivos la reducción de la mortalidad materna, la alfabetización, la educación de las mujeres, el acceso a los medios de planificación de la familia, la adecuación de los servicios sanitarios de la vivienda y el acceso equitativo de la mujer al trabajo remunerado.

50. Por último, la delegación del Perú espera que las decisiones que se adopten durante el período de sesiones en curso permitan dar un nuevo impulso a la promoción de la mujer.

51. El Sr. AN MYONG HUN (República Popular Democrática de Corea) recuerda que desde la declaración de su independencia en 1945, su país ha acordado sistemáticamente una gran importancia a la cuestión de la promoción de la mujer y le ha conferido una dimensión política. La ley sobre la igualdad de hombres y mujeres que garantiza la participación de estas últimas en la vida política y social en un pie de igualdad data de 1946. En la actualidad, el 20,1% de los diputados en la Asamblea Popular Suprema son mujeres.

52. Con todo, en un mundo cada vez más interdependiente, el clima mundial ejerce una influencia muy grande sobre la situación de las mujeres. Por tal razón, es indispensable poner fin al viejo orden económico internacional y a la injusticia social. La acumulación de la deuda de los países en desarrollo, la corriente inversa de recursos financieros, el establecimiento de barreras económicas por razones políticas y el racismo son obstáculos para la promoción de la mujer que las Naciones Unidas deben eliminar con carácter prioritario. La preparación de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995 deberá brindar a los Estados Miembros la ocasión de redoblar los esfuerzos por realizar efectivamente la integración política y social de las mujeres a todos los niveles.

53. La Sra. KOWALSKA (Ucrania) dice que a 10 años de la fecha fijada para alcanzar los objetivos de las Estrategias de Nairobi, los resultados de las actividades para promover la igualdad de la mujer no suscitan mayor optimismo. Una tercera parte de los países no ha ratificado aún la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En lo que respecta a los Estados partes en la Convención, éstos siguen, en diversas medidas, practicando la discriminación de hecho contra las mujeres.

54. En su 35º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer decidió que la Conferencia Mundial sobre la Mujer prevista para 1995 se llamara "Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz" para poner claramente de manifiesto que esos temas siguen siendo prioritarios.

55. En lo que respecta a la condición de la mujer y sus derechos en la Ucrania actual, es indudable que los cambios sociopolíticos vinculados con la adopción de la declaración de la soberanía del Estado y la proclamación de la independencia abren a las mujeres nuevas perspectivas, pero también les oponen riesgos.

56. Se está llevando a cabo una construcción acelerada del Estado de derecho fundado sobre los principios de la democracia y la autonomía. Las condiciones parecen, pues, buenas para resolver la cuestión "femenina". Las mujeres desempeñan un papel cada vez más importante en las actividades políticas y sociales, en particular las encaminadas a rehabilitar la lengua y la cultura nacionales y las tradiciones históricas del pueblo ucraniano. De este modo, las mujeres participan en el movimiento de democratización de la sociedad y en la defensa del medio ambiente. Cabe mencionar, en particular, las medidas adoptadas por el Comité de Madres de Soldados para obtener la reforma del

(Sra. Kowalska, Ucrania)

servicio militar y la liberación de los prisioneros ucranianos en Afganistán, que se han convertido en rehenes de intrigas políticas. Esta acción hubiera sido imposible en un pasado muy reciente.

57. Es necesario, sin embargo, reconocer también que el renacimiento de la vida espiritual y la reanudación de la actividad política se ven ensombrecidos por las tensiones sociales vinculadas con la crisis económica, el desequilibrio del mercado, el alza de los precios y la baja del nivel de vida.

58. Con miras a remediar esos problemas se han adoptado medidas legislativas encaminadas a proteger a la población, en particular a las mujeres, contra la amenaza del desempleo. Se está estudiando una reglamentación del trabajo de las mujeres para el período de transición hacia una economía de mercado. El Soviet Supremo de la República tiene ante sí un programa nacional a largo plazo de mejoramiento de la condición de la mujer que se basa en los instrumentos internacionales de defensa de los derechos de la mujer así como en conclusiones y recomendaciones de los últimos períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otras reuniones internacionales.

59. En lo que respecta a las actividades internacionales para el logro de la igualdad de la mujer, la delegación de Ucrania considera que deben realizarse en el marco de las modificaciones estructurales que está realizando la Organización y del cambio de prioridades que las acompañan. Para garantizar que esas actividades tengan una máxima eficacia, sería necesario, sobre todo, reconocer universalmente los derechos de las mujeres como cuestión humanitaria multifacética. Los diferentes aspectos de los derechos y del papel de la mujer en la sociedad contemporánea se examinarán en el marco de las manifestaciones internacionales de mayor interés, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994) y el Año Internacional de la Familia (1994). Es necesario hacer hincapié en la necesidad de incluir la cuestión de los derechos de la mujer en el programa de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, pues es cierto, como ha recordado la delegación de Marruecos, que los derechos de la mujer deben examinarse en ese contexto. No es posible seguir aplicando a los problemas vinculados con la condición de la mujer el enfoque simplista del pasado, que, al observarlos a través del prisma deformante del desarrollo económico y social, reducía su importancia y los aislaba de los problemas nacionales y humanitarios. Si se admite que, en forma general, los derechos de la mujer son separables de los derechos humanos, cabe esperar que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos establezcan vínculos de trabajo más estrechos.

60. A juicio de la delegación de Ucrania, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer no ha asignado el mismo grado de atención a los tres temas prioritarios enunciados en las Estrategias de Nairobi, a saber, la igualdad, el desarrollo y la paz. En efecto, dado que el enfrentamiento

(Sra. Kowalska, Ucrania)

ideológico resultó en un descuido del examen de las cuestiones políticas, el tema de la paz quedó relegado a un papel secundario con respecto a los otros dos temas prioritarios.

61. En la actualidad, por el contrario, ya no es posible pasar por alto cuestiones como el papel de la mujer en el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la solución de conflictos regionales y la garantía de los derechos de las minorías nacionales. Imposible imaginar un modo de fortalecer la participación de la mujer en la vida política y social sin hacer frente a los problemas "macrohumanitarios". Al respecto, es deplorable que las restricciones financieras hayan obligado a aplazar la consulta interregional sobre el papel de la mujer en la vida pública que debía tener lugar en el pasado mes de septiembre.

62. Debe tomarse nota asimismo de las dificultades con que tropieza constantemente el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus incansables esfuerzos por aplicar la Convención y preparar las recomendaciones correspondientes. Sería necesario, en particular, que el diálogo entablado entre la Secretaría y el Comité se viera acompañado de un fortalecimiento del apoyo que se presta a ese órgano.

63. La delegación de Ucrania, que toma nota de los esfuerzos desplegados para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos en la Secretaría de las Naciones Unidas, estima de todos modos necesaria la adopción de medidas enérgicas para alcanzar el nivel de contratación fijado, en particular, en los puestos de categorías superiores. Si la Organización no sirve de modelo a los gobiernos en esa esfera, garantizando la igualdad de los derechos de la mayor parte de la humanidad, será imposible hablar del establecimiento de un orden mundial justo en vísperas del segundo milenio y del papel predominante que deberá asumir la Organización.

64. La delegación de Ucrania encomia la labor de la División de la Promoción de la Mujer, que perfecciona constantemente sus métodos de trabajo y presta servicios de asesoramiento a los mecanismos nacionales competentes, especialmente en los países de Europa oriental y central. El seminario regional sobre los efectos de las reformas políticas y económicas sobre la condición de la mujer en esos países, celebrado en el pasado mes de abril, constituye un ejemplo de cooperación digno de imitarse.

65. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha pedido en varias oportunidades a la Comisión Económica para Europa que promueva más activamente los derechos de la mujer. Europa es la única región que no posee un programa regional en esa esfera. Cabe pues celebrar que la delegación de la República Federal Checa y Eslovaca haya anunciado que estaba celebrando consultas con la secretaria de la CEE con miras a organizar en Praga, en 1994 una conferencia europea sobre la mujer preparatoria para la conferencia mundial. La consecución de los objetivos de las Estrategias de Nairobi durante el decenio en curso dependerá en gran medida del modo en que se logren aunar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales y aumentar su eficacia.

66. La Sra. KODIKARA (Filipinas) dice que los gobiernos de los Estados Miembros deben inspirarse en los datos sumamente alentadores incluidos en los informes del Secretario General sobre la promoción de la mujer. La delegación de Filipinas espera con interés el Estudio Mundial sobre la Mujer en el Desarrollo, 1994, cuyas conclusiones la comunidad internacional podrá examinar en el marco de la cuestión de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Cabe esperar que ese estudio indique a la comunidad internacional formas para aumentar la participación de los países en desarrollo en los ingresos mundiales. De hecho, sólo el incremento del ingreso nacional permitirá aumentar la proporción de ingresos que corresponde a las mujeres.

67. Cabe celebrar que la Secretaría se interese en la cuestión del medio ambiente y el desarrollo. La Asamblea Mundial sobre la Mujer y el Medio Ambiente que se celebrará en Miami en noviembre de 1991, brindará la oportunidad de formular programas de enseñanza sobre cuestiones del medio ambiente en su relación con la vida cotidiana. Es de esperar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en 1992 permita extraer conclusiones más precisas sobre el papel de la mujer en esa esfera, en particular en los países en desarrollo, que tienen tendencia a convertirse en vaciaderos de residuos tóxicos.

68. Es de esperar también que todos los organismos de las Naciones Unidas colaboren con las organizaciones no gubernamentales en el marco de la cuestión relativa a las mujeres y la dinámica de la población, que será uno de los temas prioritarios del próximo decenio y, en particular, de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994. La reunión que la División de la Promoción de la Mujer ha organizado con la Asociación Estadounidense de Jubilados es un resultado de esa cooperación.

69. La delegación de Filipinas acoge con satisfacción la nueva e importante publicación titulada "La Situación de la Mujer en el Mundo: Tendencias y Estadísticas 1970-1990", preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas en cooperación con el FNUAP, el UNIFEM y el UNICEF. Esa publicación podría constituir un buen punto de partida para el establecimiento de estudios, informes e incluso planes nacionales relacionados no solamente con las mujeres, sino también con otras cuestiones sociales.

70. En ese informe se da a conocer que la tasa de integración de la mujer en la población activa es muy baja (menos del 20%) en el Asia meridional y occidental, pero bastante elevada (entre el 35% y el 40%) en el Asia oriental y sudoccidental, y que el número de mujeres asalariadas ha aumentado considerablemente (del 44% al 57% del total, sin incluir el Asia meridional). Al parecer, este aumento se debe básicamente al crecimiento económico reciente de Tailandia, el Japón, Indonesia y Singapur, pero tal vez también a la reciente adopción de leyes encaminadas a mejorar la condición de la mujer, así como a una toma de conciencia de esos problemas. También es cierto que el nivel de educación y capacitación de las mujeres ha mejorado.

(Sra. Kodikera, Filipinas)

71. En 1990, el 57% de las mujeres que participaban en la vida activa vivían en Asia, pero eran sobre todo empleadas de oficina, vendedoras y empleadas domésticas y no ocupaban puestos dirigentes. Además, a lo sumo un 10% o un 20% de los puestos de gestión y dirección de todo el mundo están ocupados por mujeres. En los Estados Unidos, que es uno de los países más industrializados, sólo dos de las 1.000 empresas más importantes están dirigidas por mujeres, es decir el 0,2%. Esta desigualdad se manifiesta mucho más aún en los países en desarrollo.

72. Sería conveniente que las conferencias internacionales que deben celebrarse en 1992, 1993 y 1994 examinaran los temas incluidos en el programa teniendo en cuenta las características específicas de cada sexo, a fin de hacer una contribución a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995.

73. De igual modo, los comités y órganos de las Naciones Unidas que se encargan de la eliminación de la discriminación contra las mujeres, los derechos humanos, los derechos del niño, la protección a las minorías y los refugiados deberían desglosar sus análisis por sexo a fin de aportar datos a la cumbre sobre desarrollo social que se ha previsto.

74. La delegación de Filipinas espera con interés el 11º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el curso del cual se examinarán, en el contexto de la Convención, los problemas de la explotación de la mujer, la coerción, la violencia en el hogar y el hostigamiento sexual, cuestiones, pese a haber sido objeto de publicidad recientemente, han sido dejadas de lado o consideradas "privadas" o "delicadas".

75. La Sra. Kodikera dice que, en el marco del mecanismo de aplicación del plan filipino de promoción de la mujer, que cuenta con el apoyo del UNIFEM, la Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina ha iniciado un proyecto que constituye una primicia mundial. Este se propone establecer, en todos los servicios oficiales, dependencias encargadas de elaborar estrategias que tengan en cuenta las características propias de cada sexo. Ese proyecto podría extenderse no solamente a otros países de Asia, sino también a los de otras regiones. La delegación de Filipinas agradece a los países que han contribuido al UNIFEM, y sobre todo a los Estados Unidos, que acaba de hacer una contribución de 1 millón de dólares al Fondo.

76. A fin de dar una mayor divulgación a las cuestiones de interés para la mujer en los sectores público y privado, la Comisión Nacional sobre el papel de la mujer filipina también ha organizado servicios consultivos; su objetivo es garantizar la igualdad de hecho, ya que la igualdad de derecho ha sido alcanzada. Ahora las mujeres de las zonas rurales ya tienen derecho a poseer tierras, recibir una parte igual del producto de su explotación y ocupar puestos en los organismos rectores. Se han declarado ilegales la práctica de las "novias por correspondencia" y anuncios publicitarios del mismo tipo. Se ha presentado un proyecto de ley al Congreso filipino encaminado a suprimir la obligación de la esposa de obtener la firma del marido para solicitar un

(Sra. Kodikara, Filipinas)

crédito agrícola. Esas medidas suponen el establecimiento de mecanismos de aplicación, que sólo se crearán si las mujeres participan en todos los niveles, incluido el nivel ministerial, objetivo por el cual vela la Comisión Nacional mencionada.

77. En el marco del programa del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, se han organizado seminarios para tener en cuenta las características concretas de cada sexo en la elaboración de proyectos. Filipinas, así como otros países, espera con interés la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Mujer prevista para 1995 cuyo tema será la lucha por la igualdad, el desarrollo y la paz.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.